



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0938/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS INVESTIGADORES GUSTAVO ENRIQUE ESPINOLA MENA, JHABRIEL DANIEL VARELA ESTIGARRIBIA Y JUAN CARLOS CABRAL FIGUEREDO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTR01-23, FINANCIADO POR CONACYT, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROCICIENCIA II, CONVOCATORIA 2024, PARA PARTICIPAR EN EL CIMPA SCHOOL 2026, A LLEVARSE A CABO EN ROSARIO, ARGENTINA, Y EN BUENOS AIRES, ARGENTINA.

17 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/407/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva los Memorandos UGPI/194/2026 y UGPI/198/2026, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Dirección de la Unidad de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los Investigadores Gustavo Enrique Espinola Mena, Jhabriel Daniel Varela Estigarribia y Juan Carlos Cabral Figueredo, dentro del Marco del Proyecto ESTR01-23, Financiado por CONACyT, a través del Programa Prociencia II, Convocatoria 2024, para participar en el CIMPA School 2026, a llevarse a cabo en Rosario, Argentina, del 20 al 24 de julio de 2026, y en Buenos Aires, Argentina, del 27 al 31 de julio de 2026.

La Resolución N° 0070/2026 de la Decana de la FP-UNA, "Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del objeto del gasto 232 Viáticos y Movilidad", en su Art. 7° referente a los plazos de presentación de las solicitudes y sus anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los Investigadores GUSTAVO ENRIQUE ESPINOLA MENA, C.I.C. N° 3.843.046, JHABRIEL DANIEL VARELA ESTIGARRIBIA, C.I.C. 3.523.565 y JUAN CARLOS CABRAL FIGUEREDO, C.I.C. N° 3.611.295, dentro del Marco del Proyecto ESTR01-23, Financiado por CONACyT, a través del Programa Prociencia II, Convocatoria 2024, para participar en el CIMPA School 2026, a llevarse a cabo en Rosario, Argentina, del 20 al 24 de julio de 2026, y en Buenos Aires, Argentina, del 27 al 31 de julio de 2026, según el siguiente detalle:

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres	Lugar y días del evento	Monto G.
3.843.046	Espinola Mena, Gustavo Enrique	Del 20/07/2026 al 24/07/2026, Escuela de Matemática, en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Del 27/07/2026 al 31/07/2026 en la XIV Escuela de Invierno Luis Santaló en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.	6.000.000
3.611.295	Cabral Figueredo, Juan Carlos	Del 20/07/2026 al 24/07/2026, Escuela de Matemática, en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Del 27/07/2026 al 31/07/2026 en la XIV Escuela de Invierno Luis Santaló en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.	6.000.000
3.523.565	Varela Estigarribia, Jhabriel Daniel	Del 27/07/2026 al 31/07/2026 en la XIV Escuela de Invierno Luis Santaló en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.	3.200.000
TOTAL			15.200.000

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes seis millones (G. 6.000.000), a GUSTAVO ENRIQUE ESPINOLA MENA, y JUAN CARLOS CABRAL FIGUEREDO y guaraníes tres millones doscientos mil (G. 3.200.000), a JHABRIEL DANIEL VARELA ESTIGARRIBIA, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, OF063.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana